

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas en calidad de Comisario de la Compañía tengo la obligación de dar lectura y hacer conocer a ustedes señores accionistas el manejo económico de la empresa.

Dando cumplimiento a las Leyes y normas legales, económicas y contables, tal y como ordena los Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA "CALERO ASOCIADOS".SA., y a la normativa que ordena la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, presento el Informe de Comisario.

Por la facultad que me otorga como COMISARIO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA "CALERO ASOCIADOS".SA., pongo en conocimiento de todos los Señores accionistas, que después de haberse reunido el Directorio en Pleno, para hacer la revisión respectiva de toda la documentación de: libros contables, mayores de registros diarios, registros de ingresos, registros de egresos, libro bancos, flujo de caja chica, y documentación de soporte; informo que los Balances Contables Anuales correspondientes al período enero a diciembre **2019** se encuentran elaborados con total transparencia, reflejando en dichos Balances el cumplimiento de las normas Contables Generalmente Aceptadas, la transformación y aplicación de las NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS, Y LOS CAMBIOS DE FORMULARIOS 101 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS que fueron aplicadas en ejercicio económico 2018 Y sobre todo demuestran la completa realidad económica de la COMPAÑÍA TRANSPORTES DE CARGA CALERO ASOCIADOS.SA.

Con esta revisión de documentos que lo he revisado detenidamente hago la entrega a la Licenciada Diana Medrano contadora de la Compañía para que realice el respectivo balance económico de la empresa

Por lo que me permito dar Fe que los Estados Financieros presentados a los Señores Accionistas por la Administración de la COMPAÑÍA TRANSPORTES DE CARGA "CALERO ASOCIADOS".SA., cumplen con las normas contables y se encuentran dentro de las exigencias económicas, financieras y públicas que se cumple con las ENTIDADES DEL ESTADO ECUATORIANO.

Atentamente,



**Sr. SEVERO GUZMAN
COMISARIO**